



Quito 10 de marzo del 2008

Señor

Presidente de la Junta General de Accionistas de la CIA. SANCHEZ & VITERI SEGURIDAD.

Presente.-

En mi Calidad de Gerente de SANCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA, debidamente inscrito mi nombramiento en el Registro Mercantil, me permito exponer el siguiente informe de labores desarrolladas en el año 2007, conforme dispone los Estatutos Internos y la ley de Compañías.

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

La Compañía en este año se a mantenido con los puestos de seguridad, sin embargo las empresas que han requerido de mis servicios han tenido cierta resistencia a cancelar un precio justo, esto debido a la competencia de empresas ilegales a pesar de esto la compañía se encuentra estable económicamente.

2.-CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO.

La administración de la compañía a desempeñado acatando todas las disposiciones pertinentes en los Estatutos y en la Ley de Compañías. Ha llevado ordenadamente el archivo de Libros de Socios y Participaciones y las Actas de Juntas Generales de Socios.

3.-ASUNTO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

La administración ha cumplido oportunamente con los pagos a proveedores, declaración de impuestos, pago de planillas de IESS. Y con el pago de remuneración al personal de la compañía.



4.-SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA COMPAÑIA.

Durante el año 2007 se ha cumplido oportunamente con al liquidez razonable con el seguimiento oportuno de los cobros, y a la vez cumpliendo con eficiencia los servicios de seguridad y vigilancia a nuestros clientes.

Al termino del ejercicio 2007, hemos contado con el saldo en la cuenta bancaria de la compañía, igualmente ha existido valores por cobrar a nuestros clientes por los servicios prestados en el mes de diciembre.

Se ha logrado obtener una utilidad de en el año 2007

5.-PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

La propuesta respecto del destino de utilidades del año 2007 es mantener este valor para acumular con los resultados positivos de los años siguientes.

Los sueldos de los guardias han sido regulados de acuerdo a lo que manda el Régimen Laboral.

Atentamente


Cruzsp. Byron Sánchez C
GERENTE GENERAL

